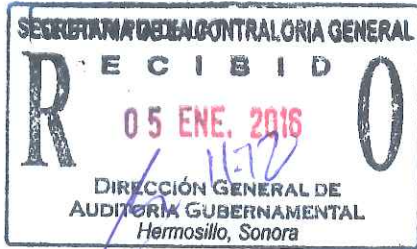




Hermosillo, Sonora, a 28 de Diciembre de 2015.

Oficio No. 10-1516-2015



Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-2196/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO Secretario de la Contraloría General. Presente.-

"2015: AÑO DEL EMPLEO"



De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-2196/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015, recibido el día 13 de Noviembre de 2015, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encajados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

- 1. Los Manuales de Procedimientos de la Dependencia no se encuentran debidamente actualizados y validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General; en consecuencia en el Portal de Transparencia no están difundidos los Manuales tal como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Esta situación proviene del ejercicio 2013. El detalle de las unidades observadas son las siguientes:

Table with 2 columns: No., Unidad Administrativa. Rows: 1 Despacho del Secretario, 2 Dirección General de Transporte

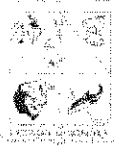
Recomendación:

Proceder a la actualización de los Manuales de las Unidades administrativas observadas y turnarlos ante la Subsecretaría de Desarrollo administrativo y tecnológico de esta Contraloría para su revisión y evaluación. Enviando copia fotostática de los oficios de validación correspondientes y posteriormente proceder a difundirlos en el portal de transparencia e informarnos de ello ,para su revisión y seguimiento.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Al momento de la auditoría, el Manual de Procedimientos del despacho del Secretario ya se encontraba en revisión y validación de la Secretaría de la Contraloría General. Así mismo se informa en lo que respecta al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Transporte, este se encuentra en etapa de revisión por la Secretaría de la Contraloría General, por lo que en el momento en que este sea validado, será subido al sistema y se informará a esta Dependencia.

Unidos logramos más



B. Correcciones y solventaciones efectuadas

Con respecto al Manual de Procedimientos de la Unidad del Despacho del Secretario se anexa copia del oficio No. S-1768-2015 emitido por la Secretaría de la Contraloría General, en el cual informan que el manual fue validado ya que cumple con las políticas y lineamientos expedidos en la materia por su dependencia, por lo que ya se encuentra integrado al Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD) agregando reporte emitido por el mismo.

Así mismo se anexa copia del formato que emite la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico donde aparece registrado este documento con fecha de aprobación, en cual se encuentra en etapa de firma de los funcionarios anteriores para luego subirlo al sistema de transparencia.

**3.- Observamos que se efectuaron cargos directos al Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por un importe de \$3,269,040 por parte de la Secretaría de Comunicación Social, afectando la Partida (36101) sin contar con las Pólizas de Diario ni con el soporte documental respectivo. El detalle se presenta en Anexo 2.**

**Recomendación:**

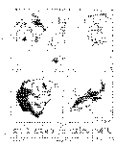
**Recabar las pólizas de diario que amparen dichos cargos, así como enviarnos copia fotostática de la documentación comprobatoria señalada como faltante para su revisión y análisis. Deberán de conciliar mensualmente las aplicaciones que afectan a su presupuesto, con el fin de identificar, localizar y soportar documentalmente de manera oportuna dichos cargos e implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado y enviar copia de las mismas a esta Dependencia para su seguimiento; si la revisión efectuada a la documentación proporcionada, se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento para su total solventación; sin menoscabo de que lo anterior, sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.**

A Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Damos a conocer que la Información de las Pólizas de Diario y Documentación Soporte fue solicitada mediante Oficio No. DGAF: 413-15 Girado al C. P. Douglas Alejandro Taylor Dueñas, Director General de Contabilidad Gubernamental, con fecha 01 de Septiembre del 2015; Oficio firmado por el Ex Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Así mismo, nuevamente se solicitó las Pólizas de Diario y Documentación Soporte mediante oficio DGAF. 029-15 el 30 de Septiembre del 2015, y oficio No. DGAF-192-2015 del 19 de octubre de 2015 (anexos), Girado al Lic. José Federico Cota Félix Director General de Contabilidad Gubernamental firmado por C. P. Edgar Chávez Hernández Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

**Unidos logramos más**



B Correcciones y solventaciones efectuadas

Estamos en espera de la Información que nos remita la Dirección de Contabilidad Gubernamental, con el fin de poder responder a esta observación y poder solventar favorablemente.

**4.- Derivado de los cargos directos realizados por parte de la Secretaría de Comunicación Social que afectaron el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano en las partidas 36101 “ Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales” y 36601 “ Servicios de creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de Internet”, observamos, que no se proporcionaron 20 convenios de colaboración en materia de servicios profesionales para la difusión, comunicación social y publicidad, que celebra la Secretaria de Comunicación Social con los medios de comunicación, el detalle de los convenios faltantes se presenta en anexo 3.**

**Recomendación:**

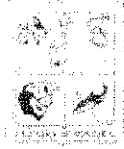
**Solicitar mediante oficio a la Secretaría de Comunicación Social, los convenios correspondientes, celebrados entre el Gobierno del Estado y los medios de comunicación, debidamente firmados por las personas involucradas; una vez proporcionados, remitir fotocopia a esta Dependencia de los referidos documentos para su revisión y seguimiento**

A Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Damos a conocer que la Información de las órdenes de Pago, Documentación Soporte y Convenios ó Contratos fueron solicitadas mediante Oficio No. DGAF: 055-15 (anexo) al ING. Héctor González Tirado, Director General de Administrativo y Servicios a Medios de Comunicación Social; proporcionando únicamente copia de las órdenes de pago y documentación soporte de las órdenes de pago Número 11280, 50364, 163503 y 15506. La respuesta fue en forma económica.

Así mismo, se solicitó las órdenes de Pago, Documentación Soporte y Convenios ó Contratos mediante Oficio DGAF: No. 056-15 (anexo) Girado a la LIC. Ivonne Andrade Zepeda Directora General de Imagen Institucional del Ejecutivo con fecha 05 de Septiembre del 2015 respectivamente; Oficios firmados por C. P. Edgar Chávez Hernández Director General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Estamos en espera de la Información.

**Unidos logramos más**



**B Correcciones y solventaciones efectuadas**

Informamos que las Órdenes de Pago, Documentación Soporte y Convenios o Contratos, fueron solicitados mediante oficio No. DGAF-190-15 (anexo), dirigido al Ing. Héctor González Tirado, Director General de Administración y servicios a Medios de Comunicación Social, proporcionando únicamente copia de las órdenes de pago y documentación soporte de la **No. 25418** (incluye transmisión de la programación), **No. 39633** (incluye el periodo firmado por el Subsecretario de Difusión y la Directora General de Administración); **No. 7176** (incluye orden de inserción, impresión y compra, contrato) **No. 4631** (incluye orden de inserción, impresión y compra); **No. 50364** (incluye transmisión de la programación); **No. 4644** (incluye orden de inserción, impresión y compra); **No. 40903** (incluye orden de inserción, impresión y compra); **No. 163503** (incluye orden de autorización firmado por el Subsecretario de Difusión); y **No. 15506** (incluye oficio de autorización firmado por el Subsecretario de difusión)

Cabe señalar que todas las órdenes de pago entregadas contienen la autorización del Subsecretario de Difusión de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del estado.

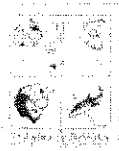
Se envía copia de los oficios DGA-64-2015 del 20 de octubre de 2015, informándonos cuales órdenes de pago nos envían y cuáles son las que faltan y oficio DGA-159-2015 del 01 de diciembre de 2015, donde nos explican cuales son las ordenes que no envían explicando el motivo.

**6.- Observamos que los Gastos Indirectos de Obra, no se comprometen a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF); contraviniendo a lo establecido en el numeral 6 del Procedimiento "Elaboración de Anteproyecto de Gasto de Inversión Indirectos" del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración y Finanzas de esa Dependencia. Esta observación se retoma del primer semestre 2014.**

**Recomendación:**

Informar por escrito las razones que dieron origen a la situación observada, así como proceder a dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos "Elaboración de Anteproyecto de Gasto de Inversión Indirectos", así también, proporcionar a esta Dependencia evidencia de las gestiones realizadas para solventar lo observado; sin menoscabo de que lo anterior sea motivo para el inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

**Unidos logramos más**



**A Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:**

En lo que respecta a esta observación, me permito informarles que el numeral 6 del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración y Finanzas, se refiere a que quedaban registrados dentro del SIAF una vez que se generaba la orden de pago al momento de solicitar el recurso de indirectos y no así que dicho numeral se refiera a que se registre el gasto en el sistema. Así mismo, me permito informarles que las razones que dieron lugar al manejo de los recursos de indirectos, se deriva de la falta de lineamientos, reglamentación y mecanismos por parte de la Secretaría de Hacienda, para llevar un control y registro puntual de los mismos, ya que por la naturaleza del gasto dicha Secretaría de Hacienda, se veía imposibilitada para dar cumplimiento exacto a las necesidades de operatividad que requiere esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cabe mencionar que el manejo de dichos recursos por parte de esta Secretaría se ha ejercido solo en las partidas autorizadas.

Me permito informarles que se envió oficio No. SRIA-829-2014 a la Secretaría de Hacienda, solicitando nos proporcione el mecanismo a seguir para la implementación y uso de los gastos indirectos o en su defecto, darnos las herramientas para seguir ejerciéndolos, sin recibir respuesta alguna (se anexa copia de oficio)

**B Correcciones y solventaciones efectuadas**

**MEDIDAS:**

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental, misma que tiene que ver con la armonización contable, se dio seguimiento puntual a través de reuniones con la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo y se logró que emitiera una circular No. 22.02-522/2015, donde nos da pauta a seguir para el manejo de dichos recursos, mismos pasos que se detallan a continuación.

- 1.- Se recibe oficio de autorización de las obras que tienen indirectos por parte de Oficialía Mayor
- 2.- Cuando existe contrato de las obras ya autorizadas, se genera un presupuesto asignando las partidas correspondientes a cada gasto según su naturaleza.
- 3.- Se envía dicho presupuesto a la subsecretaría de Planeación de Desarrollo para su autorización.
- 4.- Una vez que la Subsecretaría de Planeación asigna a cada partida las cantidades presupuestadas en las obras a las que corresponde, oficialía Mayor emite un oficio de autorización con las partidas antes mencionadas.
- 5.- Cuando se recibe el oficio autorizado por partidas, se envía un oficio a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo solicitando autorización para obtener el recurso con el concepto de "Anticipo indirectos de Obra".
- 6.- Una vez autorizado el anticipo, se genera la orden de pago y se envía a validación para el trámite de pago.
- 7.- Cuando se recibe el cheque, se deposita a nombre de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- 8.- Una vez obtenido el recurso se ejerce el gasto por partida previamente autorizada y se registra en el sistema SAP.
- 9.- Ya que se ejerce el recurso del anticipo, se envía a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo la documentación original para el registro contable y la cancelación del anticipo previamente autorizado.

**NOTA:**

Me permito informarles que una vez que el personal del SAP nos de los lineamientos para realizar la comprobación, se enviará copia de los documentos a ustedes, para que corroboren el exacto cumplimiento de cada uno de los movimientos del gasto ejercido por parte de esta Dirección de Administración y Finanzas de los recursos antes mencionados.

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

SIDUR  
Secretaría de Infraestructura  
y Desarrollo Urbano

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección



Ing. Ricardo Martínez Terrazas  
Secretario



C.P. Edgar Chávez Hernández  
Director Gral. de Administración y Finanzas

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Directora General de Auditoría Gubernamental, SCG  
C.c.p. Ing. Sergio Celaya García, Subsecretario de Obras Públicas SIDUR  
C.c.p. C.P. Guadalupe Salazar Valle, Coordinadora General SIDUR  
C.c.p. Archivo/ No. 1793  
RMT/madm

**Unidos logramos más**

Bldv. Hidalgo y Comanfort, No. 35, 3er piso, Col. Centenario, C.P. 83260  
Teléfono: (662) 108 1900 Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)